



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. SIETE (07) de MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-00062-00

PROCESO: RECURSO DE APELACIÓN CONTRA MEDIDA DE PROTECCIÓN.

Por venir presentado oportunamente, y ser este Despacho competente para conocer del presente Recurso de Apelación el Juzgado,

RESUELVE

1.- Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por el señor GENESIS ANTONIO GARCIA GOMEZ, contra la Decisión proferida por la Comisaria Trece de Familia de Barranquilla el 16 de febrero de 2022 dentro de la medida de protección M.P. No. 138-2021.

2.- Notifíquese al Ministerio Público y córrasele traslado por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 37
FECHA: 7 DE MARZO DE 2022.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA
4 DE MARZO DE 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

804a52a19a58ae45014772a1392ae7325bc8f51e745fb13cde3fabb22e951998



Documento generado en 07/03/2022 04:55:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**